



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO.- LA-018TOQ062-N85-2015**

900010521

**MANTTO. CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN A MEDIDORES
ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.**

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO.
8. TESTIGOS SOCIALES.(NO APLICA)
9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.(NO APLICA)
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.(NO APLICA)
19. CALENDARIO DE EVENTOS.
20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.(NO APLICA)
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
27. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
28. JUNTA DE ACLARACIONES.
29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
35. ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.(NO APLICA)
40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS SERVICIOS (NO APLICA)
41. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO.(NO APLICA)
42. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.(NO APLICA)
43. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
44. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
45. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
46. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
47. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
48. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

49. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
50. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

51. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

52. LICITANTE GANADOR.

VII. INCONFORMIDADES.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

53. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXOS:

1. LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. **(NO APLICA)**
3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
4. MODELO DE CONTRATO.
5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS SERVICIOS. **(NO APLICA)**
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS. **(NO APLICA)**
9. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
10. FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
12. SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
14. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
15. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
16. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
17. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
18. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
19. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
20. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
21. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA
22. PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO. **(NO APLICA)**
23. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.

24. RELACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

25. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES. (NO APLICA)

Nota: El anexo **23 y 25** deberá consultarse de conformidad a las indicaciones en el punto**13** de esta convocatoria.

ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 119 HOJAS

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Comisión Federal de Electricidad, a través de **División de Distribución Centro Sur**, con domicilio en **H. Colegio Militar No.15 Col. Chamilpa C.P. 62210 en Cuernavaca, Morelos**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del **MANTTO. CALIBRACION, REPARACION A MEDIDORES ELECTRONICOS Y ELECTROMECHANICOS**, Perteneciente a la **División Centro Sur**, y con base en la solicitud de pedido No. **9000105521** y de conformidad con el **Anexo 1**.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es por **medio electrónico**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio **H. Colegio Militar No. 15 Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Morelos**.

Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2. Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.3. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el No. **LA-018TOQ062-N85-2015**.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

- El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal del **año 2015**.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos

técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al **español**.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente de acuerdo con la solped **900010521**, Posición Financiera 3812, Fondo A04, Centros, 4089, 4090, 4091, 4092, 4093, 4095, 4096, 4097, 4404, 4429, 4185.

7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CFE-NAFIN

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la CFE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la CFE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicándose al número telefónico (01 55) 5325 6667 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CFE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores

nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicarse al número telefónico (01 55) 5325 6163 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente. También para recibir información, contactar en CFE al Subgerente de Créditos al 5229 4551.

8. TESTIGOS SOCIALES.(No Aplica)

9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (3), de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.(No Aplica)

13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de CFE establecidas en el anexo (1).

La edición aplicable de las normas, especificaciones y Procedimiento Técnico para realizar la inspección y aceptación de servicios será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

<http://lapem.cfe.gob.mx/normas/>

<http://dmce.cfemex.com/lapem/normatividad/Documents/PE-K3000-003.pdf>

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el anexo (1).

15. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE

- 16.1.** La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (4) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo la prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

Se reiteran las siguientes condiciones:

Condiciones de Pago: 20 días Naturales

Pago de cuota sindical del 2%.

Garantía: 10% del importe por la cantidad adjudicada.

Condiciones de Entrega: El proveedor se obliga a poner a disposición de la Comisión los Servicios de carácter nacional, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el Anexo 1.

La factura deberá cumplir con los requisitos de los artículos 146, de la Ley Aduanera y 29 A, del Código Fiscal de la Federación.

Condiciones de Pago: **El Proveedor**, una vez cumplida la obligación consignada en la cláusula primera y recibidos o aceptados los servicios por **la Comisión**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

El proveedor deberá de presentar la factura que satisfaga los requisitos consignados en los artículos 146 de la Ley Aduanera y 29 a del Código Fiscal de la Federación.

Por su parte, **la Comisión** cubrirá el precio convenido a los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la presentación de la factura, presentando para tal efecto la siguiente documentación:

- **COPIA DE CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO.**
- **COPIA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO EN SU CASO.**
- **FACTURA ORIGINAL, EN BASE AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- **PAGO DE CUOTA SINDICAL DEL 2%**
- **EN FACTURA O REMISIÓN EVIDENCIA DEL AREA USUARIA Y ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LO SERVICIOS.**
- **COPIA DE LA FIANZA CON OFICIO DE ACEPTACIÓN POR DE LA DE TRAFICO DIVISIONAL.**
- **ORIGINAL DE LA PRUEBA DE LABORATORIO (LAPEM) O DE LOS ANTECEDENTES DE LO QUE EXONERAN DE ESTA, EN SU CASO. (NO APLICA)**
- **COPIA DE CARTA CON DATOS BANCARIOS**
- **COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON BASE ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON EL DOCUMENTO CON NUMERO DE FOLIO Y FECHA. EN SU CASO.**
- **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON CUOTAS DEL IMSS, INFONAVIT, Y DEMÁS OBLIGACIONES.**

La omisión de entrega de algún requisito o documento antes indicados será causa de lo siguiente:

1. NO RECIBIR LA FACTURA A REVISIÓN,

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

2. NO EFECTUAR LA PROGRAMACIÓN DE PAGO.

3. NO EMITIR EL CONTRARECIBO, O EN SU CASO, EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL MISMO.

El proveedor deberá presentar facturas para su revisión previamente en la **Oficina de Tráfico Divisional, en H. Colegio Militar número 15, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.** A efecto de emitir el contra recibo correspondiente. Esto si su facturación con soporte documental cumple con los requisitos establecidos en el contrato, el área de tráfico plasmara en la factura el sello que indica lo siguiente, turnando al área de glosa para su registro contable.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. (No Aplica)

Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de días naturales.

19. CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	28 de Abril de 2015.	
Junta de Aclaraciones	07/May/2015	09:00 HORAS
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14/May/2015	12:00 HORAS
Junta pública para dar a conocer el fallo	19/May/2015	12:00 HORAS
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES AL ACTO DE FALLO	

20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA. (No Aplica)

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación; la invitación se publicó en el portal de CFE y en CompraNet cuya dirección electrónica es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; dicha revisión se llevó a cabo el día de 20...

21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 22.2.2.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 22.2.3.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 22.2.4.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 22.2.5.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 22.2.6.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se le adjudique el mismo.
- 22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

- 22.3.2.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
- 22.3.3.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
- 22.3.4.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente); **(No Aplica)**
- 22.3.5.** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y (manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios);
- 22.3.6.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).

23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

25.1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

25.1.2. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

25.1.3. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (5).

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, deberán rubricar la totalidad de las propuestas técnicas, económicas y legales presentadas por los licitantes, y en su caso, el designado por el OIC rubricará las partes de las proposiciones que juzgue pertinentes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 28.1.** La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el **punto 19 de la convocatoria**.
- 28.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (7) en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- 28.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 28.4.** Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- 28.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.6.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.7.** La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 28.8.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las

contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- 28.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 28.11.** Dicho plazo será de (señalar el número de horas tomando en considerando que el plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 28.12.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones,

la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 28.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.

29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 29.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en **la fecha y hora señaladas en el punto 19.**
- 29.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 29.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 29.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 29.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 29.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 29.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 29.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

- 29.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 29.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 29.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 31.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 31.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CFE.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 32.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- 32.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para CFE o convenientes si así lo considera la convocante; o
- 32.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos **32.1. o 32.2.**, se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

33.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 33.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 33.1.3.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 33.1.4.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 33.1.5.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 33.1.6.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 33.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

- 33.1.8.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 33.2.2.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 33.2.3.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.

33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 33.3.2.** La firma del contrato se realizará en la Oficina de Compras Divisional **sita en H. Colegio Militar No. 15 Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca Morelos**. CFE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 25. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

- 33.3.3.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 33.3.4.** En caso de que CFE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE no podrá formalizar el

contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

- 33.3.5.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

34.1. La sección técnica:

- 34.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 25;
- 34.1.3.** Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 40;**(No Aplica)**
- 34.1.4.** Constancia de calificación de proveedor aprobado, de acuerdo con el punto 41;**(No Aplica)**
- 34.1.5.** Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 42;**(No Aplica)**
- 34.1.6.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 47.2;
- 34.1.7.** Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 51.2;
- 34.1.8.** Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el punto 51.3;**(No Aplica)**
- 34.1.9.** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 51.4;**(No Aplica)**
- 34.1.10.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 51.5;
- 34.1.11.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 51.6;
- 34.1.12.** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 51.7;
- 34.1.13.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 51.8;
- 34.1.14.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 51.9;
- 34.1.15.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 51.10;

- 34.1.16. Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 51.11;
- 34.1.17. Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 51.12;
- 34.1.18. Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo con el punto 53.1.3; y **(No Aplica)**
- 34.1.19. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 53.1.4.

34.2. La sección económica:

- 34.2.2. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 36;
- 34.2.3. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 54.1.1;
- 34.2.4. Programa de entregas valorizado, de acuerdo con el punto 54.1.3; y **(No aplica)**
- 34.2.5. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 54.1.4.

35. ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 35.1. El licitante ganador hará la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.
- 35.2. En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega DDP, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo de los almacenes de CFE a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el proveedor al almacén.
- 35.3. Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de **(No Aplica)**.

Los licitantes adjudicados, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar a CFE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del anexo (8). **(No Aplica)**

- 35.4. Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega. **(No Aplica)**
- 35.5. Para la aceptación de los bienes, CFE representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **(No Aplica)**

- 35.6. En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE notificará por escrito al proveedor el nombre de la (s) persona (s) que las realizará(n). **(No Aplica)**
- 35.7. El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba para los bienes licitados se atenderá en un periodo de 10 días hábiles, los tiempos de realización de las pruebas se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, de acuerdo con el punto 12, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados. **(No Aplica)**
- 35.8. Antes de iniciar la manufactura, el proveedor deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. **(No Aplica)**
- 35.9. Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de CFE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas. **(No Aplica)**
- 35.10. La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la licitación. **(No Aplica)**
- 35.11. El proveedor debe elaborar y proporcionar a CFE por escrito al momento de entrega de los bienes las especificaciones para el empaque, embalaje, embarque, transporte y almacenamiento de todo tipo de bienes muebles que se adquieran, y los procedimientos de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas, combustibles, inflamables y gases comprimidos, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-001-CFE-2007 relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE ", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-002-CFE-2007. **(No Aplica)**
- 35.12. El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 36.1. **Precios fijos:** La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de la prestación de servicios, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", anexo (9).

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Se señala a todos los licitantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. (No Aplica)

En las especificaciones técnicas del anexo (1) se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los 24 meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la convocante y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos. **(No Aplica)**

40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS SERVICIOS. (No Aplica)

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

41. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO. (No Aplica)

El licitante deberá presentar copia simple legible, por ambos lados, de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM o, en su defecto, la información solicitada en el anexo (6) de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo (6) debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 de dicho anexo (6).

42. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA. (No Aplica)

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el anexo (1).

43. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

La proposición debe tener una **vigencia de 90 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

44. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

45. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CFE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (13), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a CFE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

46. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de CFE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

47. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

47.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 47.1.2.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 47.1.3.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 47.1.4.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 47.1.5.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- 47.1.6.** El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- 47.1.7.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- 47.1.8.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las

proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante;

47.1.9. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;

47.1.10. Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desecheda.

47.1.11. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento;

47.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, anexo (13) el cuestionario de información general resumida, en el anexo (14) con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

48. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

48.1. No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5;

48.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el punto 10;

48.3. Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto 10;

48.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 23;

48.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo al punto 25;

48.6. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el punto 35.1;

48.7. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 36;

48.8. No indicar la información de precios, solicitada en las columnas de los anexos de los puntos 36.1;

48.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 37;

48.10. No presentar la constancia de proveedor aprobado, establecidos en el punto 41 o la información solicitada en el Anexo 6;**(No Aplica)**

- 48.11. No entregar los dibujos y la información técnica solicitados en el punto 42;**(No Aplica)**
- 48.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 43;
- 48.13. Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo al punto 47.1.11;
- 48.14. Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 47.1.5;
- 48.15. Presentar la propuesta técnica y económica con la firma electrónica no válida de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 47.1.5;
- 48.16. No presentar la declaración de nacionalidad, de acuerdo al punto 51.2;
- 48.17. No presentar la manifestación que los bienes serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y el contenido nacional, de acuerdo al punto 51.3;**(No Aplica)**.
- 48.18. No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 51.4;**(No Aplica)**.
- 48.19. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 51.6;
- 48.20. No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 51.7;
- 48.21. No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al punto 51.8; así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el punto 22.3 de esta convocatoria;
- 48.22. No presentar declaración de aceptación de participación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 51.11;
- 48.23. No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 48.24. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 48.25. En caso de que la propuesta técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

49. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- De puntos o porcentajes. En el anexo (1) de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante.

49.1 Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).

49.2 Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1) puede cotizarse una o varias de ellas.

49.3 Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

49.4 En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

49.5 Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

49.5.1.1 Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

49.5.2 En la evaluación técnica:

49.5.2.1 Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

49.5.2.2 Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa, para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible y por ambos lados) o, en su defecto, la información solicitada en el anexo (6) de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo (6) debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o de servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 dicho anexo (6); **(No Aplica)**

49.5.2.3 Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil. **(No Aplica)**

49.5.3 En la evaluación económica:

- 49.5.3.1 Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 49.5.3.2 Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- 49.5.3.3 Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 36;
- 49.5.3.4 Aceptación de las condiciones de pago;
- 49.5.3.5 Vigencia de la proposición; y
- 49.5.3.6 Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente.

50. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

50.1 La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;

50.2 De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

50.3 Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación **binario**, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 34;

50.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el **contrato** en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

50.5 De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

50.6 El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

50.7 En caso de abastecimiento simultáneo (NO APLICA), se aplicará lo indicado en el punto 16.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

51. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

51.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Documento solicitado en el punto 25;

51.2 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 2.2;

51.3 MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL. (No Aplica)

En el caso de adquisición de bienes, además manifiesta que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional que se señala en el punto 2.4. de la presente convocatoria, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido;

51.4 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.(No Aplica)

Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67

de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP.

51.5 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;

51.6 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (15);

51.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (16);

51.8 CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al anexo (17);

51.9 ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (18);

51.10 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el anexo (19);

51.11 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (20);

51.12 DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del anexo (21).

52. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

52.1 ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

52.1.1.1 Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

52.1.1.2 Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

52.1.1.3 Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

52.1.1.4 RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales.

52.1.1.5 Original o copia certificada de los siguientes documentos:

52.1.1.5.1 Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

52.1.1.5.2 Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

52.1.1.6 Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

52.1.2 En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 53.1.5

anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

52.1.3 Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de CFE.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante La Unidad de Responsabilidades y Quejas del OIC de la CFE, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc, No. 536, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Cuarto piso, México, D.F. o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

53. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

53.1 La sección técnica:

53.1.1 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, anexo (5);

53.1.2 Carta de presentación de la proposición, anexo (13);

53.1.3 Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el anexo (1); y **(No aplica)**

53.1.4 Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el anexo (1).

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

54 La sección económica:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

- 54.1.1 Cuestionario de información general resumida, anexo (14)
- 54.1.2 Lista de precios, anexos (9);
- 54.1.3 Programa de entregas valorizado, anexo (22); y **(No Aplica)**
- 54.1.4 Proposición económica detallada;

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, renglón, partida, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que le señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Anticipo: Pago adelantado que CFE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Bienes de alta rotación: Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño: Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas solicitantes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

Bienes informáticos: Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Entidad, Organismo, Comisión, CFE, Convocante: Comisión Federal de Electricidad.

Constancia de aceptación de prototipo: Documento emitido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida un producto con los requisitos establecidos en las Especificaciones Normalizadas de CFE o con Normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista Especificación Normalizada.

Constancia de calificación de proveedor aprobado: Documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

DDP: (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

“Entregada derechos pagados” significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

El IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compra-venta.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de las proposiciones: Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAPEM: Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de CFE.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la CFE dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente, que a solicitud de CFE o por disposición de la autoridad competente podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la CFE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

ANEXOS

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA
MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICOS Y POLIFÁSICOS
EN EL ÁMBITO DE LA DIVISIÓN CENTRO SUR DE LA CFE

PLAZO DE ENTREGA:

UN DIA DESPUES DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

PART	REQUISICIÓN (SOLPED)	MAT R/3	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)
1		794137	<p><u>MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTRÓNICOS CÓDIGO F12H Y F122.</u></p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS F12H Y F122.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO. ALMACÉN ZONA IGUALA. ALMACÉN ZONA MORELOS. ALMACÉN ZONA CUERNAVACA. ALMACÉN ZONA CUAUTLA. ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO. ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO. ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO. ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO. ALMACÉN ZONA ACAPULCO. ALMACÉN ÁREA OMETEPEC.</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO F12H Y F122 AL LABORATORIO MÓVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS F12H Y F122.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.</p>	24,461	<p>CHILPANCINGO 2000</p> <p>IGUALA 2500</p> <p>VALLE DE BRAVO 2855</p> <p>ACAPULCO 11000</p> <p>ZIHUATANEJO 2000</p> <p>CUERNAVACA 3500</p> <p>OMETEPEC 606</p>

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.

E).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO REDUCIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.

F).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO.

3. CALIBRACIÓN

A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 15 PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.

D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:

F12H: C.A. +/- 0,5 %, C.B. +/- 0,5 %, C.I. +/- 0,5 %

E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN DICTAMINADOS COMO CHATARRA.

F).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO.

G).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED. (SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).

H).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.

I).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

4. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.

A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO, MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.

B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS,

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

			<p>ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARA LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p> <p>5. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
2	794330	<p><u>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS CÓDIGO F121.</u></p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS F121.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO ALMACÉN ZONA IGUALA ALMACÉN ZONA MORELOS ALMACÉN ZONA CUERNAVACA ALMACÉN ZONA CUAUTLA ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO ALMACÉN ZONA ACAPULCO ALMACÉN ÁREA OMETEPEC</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO F121 AL LABORATORIO MÓVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR</p>	37,422	<p>CHILPANCINGO 2900</p> <p>IGUALA 5500</p> <p>MORELOS 242</p> <p>ALTAMIRANO 2800</p> <p>VALLE DE BRAVO 9000</p> <p>ACAPULCO 13330</p> <p>ZIHUATANEJO 850</p> <p>OMETEPEC 2800</p>	

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>D).- REVISAR QUE TODOS LOS MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS F121, CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN, CUENTEN CON CINCO CARATULAS.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.</p> <p>D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>E).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO GENERAL DEL MECANISMO INTERNO Y REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, VERIFICANDO VISUALMENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LAS PRUEBAS, DE LO CONTRARIO EL MEDIDOR SE SEPARA PARA REFACCIONES O COMO CHATARRA.</p> <p>F).- REALIZAR LIMPIEZA INTERNA CON DETERGENTE BIODEGRADABLE EN EL INTERIOR.</p> <p>G).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.</p> <p>H).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>I).- UNA VEZ APLICADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA O DE MANTENIMIENTO, SE PROCEDERÁ A COLOCAR TODAS LAS MANECILLAS EN POSICIÓN A CERO.</p> <p>3. CALIBRACIÓN</p> <p>A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.</p> <p>B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 1S PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:</p>		
--	--	---	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>F12H: C.A. +/- 2,0 %, C.B. +/- 2,0 %, C.I. +/- 2,0 %</p> <p>E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN REVISADOS EN CADA UNA DE SUS PARTES QUE LO INTEGRAN; EL REGISTRO, LA BOBINA DE POTENCIAL, BASE DE BAQUELITA, EL DISCO, AJUSTES DE CARGA ALTA Y CARGA BAJA, TERMINALES, CARATULA, ETC. EN CASO NECESARIO SE REEMPLAZARÁ LA PIEZA DAÑADA.</p> <p>F).- UNA VEZ REEMPLAZADA LA PIEZA SE PROCEDERÁ A MOVER LOS AJUSTES DE CARGA ALTA- CARGA BAJA Y REALIZAR NUEVAMENTE LA CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR HASTA OBTENER RESULTADOS ACEPTABLES O DICTAMEN CORRESPONDIENTE.</p> <p>G).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO Y PULIDO DE ARILLO DE SUJECIÓN PARA EL ENSAMBLE DEL CAPELO.</p> <p>H).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED. (SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).</p> <p>I).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.</p> <p>J).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>4. PRUEBA NOCTURNA.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON TABLERO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 MEDIDORES PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE PRUEBA NOCTURNA.</p> <p>B).- EN ESTA PRUEBA SE PASARAN TODOS AQUELLOS MEDIDORES CON CÓDIGO F121 CALIBRADOS Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL ERROR MÁXIMO TOLERADO, LA PRUEBA CONSISTE EN TENER LA CERTEZA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRANDO Y REGISTRANDO CORRECTAMENTE ESTO EN COMPARACIÓN CON UN MEDIDOR PATRÓN Y UNA CARGA CONSTANTE.</p> <p>C).- EL MEDIDOR PATRÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL JEFE DE MEDICIÓN DE ZONA CORRESPONDIENTE.</p> <p>D).- ESTA PRUEBA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 5 H O EQUIVALENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MEDIDORES SUJETOS A LA PRUEBA INTEGREN 1 KWH REGISTRÁNDOSE EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>E).- UNA VEZ REALIZADA LA PRUEBA NOCTURNA SI EL RESULTADO INDICA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRADO O REGISTRANDO CORRECTAMENTE PASARÁ AL REGISTRO Y ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.</p> <p>F).- SE PODRÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DE PIEZAS EN EL LOTE DE MEDIDORES ENTREGADO POR EL ALMACÉN DE ZONA, COMO MEDIDORES ENTREGADOS ADICIONALES A UTILIZAR PARA REFACCIONES.</p> <p>5. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.</p> <p>A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO,</p>		
--	--	--	--	--

			<p>MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.</p> <p>B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p> <p>6. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-PRUEBA NOCTURNA INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, ESTADO Y LECTURA DE CONSUMO.</p> <p>F).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
3	794138	<p>MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTRÓNICOS CÓDIGO F62H Y F622.</p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS F62H Y F622.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO. ALMACÉN ZONA IGUALA. ALMACÉN ZONA MORELOS. ALMACÉN ZONA CUERNAVACA. ALMACÉN ZONA CUAUTLA. ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO. ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO. ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO. ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO. ALMACÉN ZONA ACAPULCO. ALMACÉN ÁREA OMETEPEC.</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO F62H Y F622 AL LABORATORIO MÓVIL DEL</p>	3,126	<p>500 IGUALA 500 CUERNAVACA 126 VALLE DE BRAVO 2,000 ACAPULCO</p>	

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS F62H Y F622.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.</p> <p>D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>E).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO REDUCIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.</p> <p>F).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO.</p> <p>3. CALIBRACIÓN</p> <p>A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.</p> <p>B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 2S PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:</p> <p>F12H: C.A. +/- 0,5 %, C.B. +/- 0,5 %, C.I. +/- 0,5 %</p> <p>E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN DICTAMINADOS COMO CHATARRA.</p> <p>F).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO.</p> <p>G).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED.</p>	
--	--	---	--

		(SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).		
		<p>H).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.</p> <p>I).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>4. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.</p> <p>A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO, MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.</p> <p>B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p> <p>5. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
4	794332	<p><u>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS CÓDIGO F621.</u></p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS F621.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA</p>	7,401	<p>500 IGUALA</p> <p>125 MORELOS</p> <p>680 VALLE DE BRAVO</p>

		<p>ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO: ALMACÉN ZONA IGUALA: ALMACÉN ZONA MORELOS: ALMACÉN ZONA CUERNAVACA: ALMACÉN ZONA CUAUTLA: ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO: ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO: ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO: ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO: ALMACÉN ZONA ACAPULCO: ALMACÉN ÁREA OMETEPEC:</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO F621 AL LABORATORIO MÓVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>D).- REVISAR QUE TODOS LOS MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS F621, CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN, CUENTEN CON CINCO CARATULAS.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.</p> <p>D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>E).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO GENERAL DEL MECANISMO INTERNO Y REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, VERIFICANDO VISUALMENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LAS PRUEBAS, DE LO CONTRARIO EL MEDIDOR SE SEPARA PARA REFACCIONES O COMO CHATARRA.</p> <p>F).- REALIZAR LIMPIEZA INTERNA CON DETERGENTE BIODEGRADABLE EN EL INTERIOR.</p> <p>G).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.</p> <p>H).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>I).- UNA VEZ APLICADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA O DE MANTENIMIENTO, SE PROCEDERÁ A COLOCAR TODAS LAS MANECILLAS EN POSICIÓN A CERO.</p>	<p>6,000 ACAPULCO 96 OMETEPEC</p>
--	--	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

3. CALIBRACIÓN

A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 2S PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.

D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:

F12H: C.A. +/- 2,0 %, C.B. +/- 2,0 %, C.I. +/- 2,0 %

E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN REVISADOS EN CADA UNA DE SUS PARTES QUE LO INTEGRAN; EL REGISTRO, LA BOBINA DE POTENCIAL, BASE DE BAQUELITA, EL DISCO, AJUSTES DE CARGA ALTA Y CARGA BAJA, TERMINALES, CARATULA, ETC. EN CASO NECESARIO SE REEMPLAZARÁ LA PIEZA DAÑADA.

F).- UNA VEZ REEMPLAZADA LA PIEZA SE PROCEDERÁ A MOVER LOS AJUSTES DE CARGA ALTA- CARGA BAJA Y REALIZAR NUEVAMENTE LA CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR HASTA OBTENER RESULTADOS ACEPTABLES O DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

G).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO Y PULIDO DE ARILLO DE SUJECIÓN PARA EL ENSAMBLE DEL CAPELO.

H).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED. (SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).

I).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.

J).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

4. PRUEBA NOCTURNA.

A).- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON TABLERO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 MEDIDORES PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE PRUEBA NOCTURNA.

B).- EN ESTA PRUEBA SE PASARAN TODOS AQUELLOS MEDIDORES CON CÓDIGO F621 CALIBRADOS Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL ERROR MÁXIMO TOLERADO, LA PRUEBA CONSISTE EN TENER LA CERTEZA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRANDO Y REGISTRANDO CORRECTAMENTE ESTO EN COMPARACIÓN CON UN MEDIDOR PATRÓN Y UNA CARGA CONSTANTE.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>C).- EL MEDIDOR PATRÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL JEFE DE MEDICIÓN DE ZONA CORRESPONDIENTE.</p> <p>D).- ESTA PRUEBA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 5 H O EQUIVALENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MEDIDORES SUJETOS A LA PRUEBA INTEGREN 1 KWH REGISTRÁNDOSE EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>E).- UNA VEZ REALIZADA LA PRUEBA NOCTURNA SI EL RESULTADO INDICA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRADO O REGISTRANDO CORRECTAMENTE PASARÁ AL REGISTRO Y ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.</p> <p>F).- SE PODRÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DE PIEZAS EN EL LOTE DE MEDIDORES ENTREGADO POR EL ALMACÉN DE ZONA, COMO MEDIDORES ENTREGADOS ADICIONALES A UTILIZAR PARA REFACCIONES.</p> <p>5. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.</p> <p>A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO, MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.</p> <p>B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARA LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p> <p>6. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-PRUEBA NOCTURNA INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, ESTADO Y LECTURA DE CONSUMO.</p> <p>F).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
--	--	--	--	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

5		<p>649701 MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTRÓNICOS CÓDIGO FD2H Y FD22.</p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS FD2H Y FD22.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO. ALMACÉN ZONA IGUALA. ALMACÉN ZONA MORELOS. ALMACÉN ZONA CUERNAVACA. ALMACÉN ZONA CUAUTLA. ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO. ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO. ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO. ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO. ALMACÉN ZONA ACAPULCO. ALMACÉN ÁREA OMETEPEC.</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO FD2H Y FD22 AL LABORATORIO MÓVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS FD2H Y FD22.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p> <p>C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.</p> <p>D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.</p> <p>E).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO REDUCIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.</p> <p>F).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO.</p> <p>3. CALIBRACIÓN</p> <p>A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.</p> <p>B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 16S PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA</p>	2,612	<p>500 IGUALA 85 VALLE DE BRAVO 2,000 ACAPULCO 27 OMETEPEC</p>
---	--	--	-------	--

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:</p> <p>F12H: C.A. +/- 0,5 %, C.B. +/- 0,5 %, C.I. +/- 0,5 %</p> <p>E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN DICTAMINADOS COMO CHATARRA.</p> <p>F).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO.</p> <p>G).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED. (SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).</p> <p>H).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.</p> <p>I).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>4. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.</p> <p>A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO, MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.</p> <p>B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARA LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p> <p>5. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS</p>		
--	--	---	--	--

			<p>O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
6	633	<p><u>MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS CÓDIGO FD21.</u></p> <p>1. RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS FD21.</p> <p>A).- RECOLECCIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS EN EL ALMACÉN DE ZONA EN BASE A PROGRAMA ESTABLECIDO.</p> <p>ALMACÉN ZONA CHILPANCINGO ALMACÉN ZONA IGUALA ALMACÉN ZONA MORELOS ALMACÉN ZONA CUERNAVACA ALMACÉN ZONA CUAUTLA ALMACÉN ZONA ATLACOMULCO ALMACÉN ZONA VALLE DE BRAVO ALMACÉN ZONA ALTAMIRANO ALMACÉN ZONA ZIHUATANEJO ALMACÉN ZONA ACAPULCO ALMACÉN ÁREA OMETEPEC</p> <p>B).- REALIZAR EL TRASLADO DE LOS MEDIDORES CÓDIGO FD21 AL LABORATORIO MÓVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CUAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 PATRONES DE CALIBRACIÓN DE ENERGÍA, 1 TABLERO PARA PRUEBA NOCTURNA, 1 COMPRESOR DE AIRE Y HERRAMIENTA BÁSICA PARA REPARACIÓN-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EL CUAL DEBERÁ INSTALARSE EN ÁREA CERCANA AL LUGAR DEL ALMACÉN DE ZONA.</p> <p>C).- REALIZAR LA SEPARACIÓN DE MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN DE MEDIDORES CHATARRA.</p> <p>D).- REVISAR QUE TODOS LOS MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS FD21, CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN, CUENTEN CON CINCO CARATULAS.</p> <p>2. MANTENIMIENTO DE MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS.</p> <p>A).- RETIRAR EL SELLO DE MECANISMO DEL MEDIDOR, ALMACENANDO TODOS LOS SELLOS EN BOLSA DE PLÁSTICO PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ALMACÉN DE ZONA CON SU RESPECTIVO ARCHIVO ELECTRÓNICO.</p> <p>B).- LLEVAR A CABO LA APERTURA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN SEPARANDO EL CAPELO DE LA BASE DE BAQUELITA PARA SU REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.</p>	4,986	<p>500 IGUALA 452 MORELOS 480 VALLE DE BRAVO 3,500 ACAPULCO 54 OMETEPEC</p>	

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

- C).- APLICAR SOLVENTE (THINER) EN EL EXTERIOR DEL CAPELO PARA ELIMINAR MARCAS DE ESMALTE, MARCADOR DE TINTA Y/O RESIDUOS DE ETIQUETAS ADHESIVAS.
- D).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO EXTERIOR E INTERIOR, APLICANDO DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, ASÍ COMO SECADO DEL CAPELO DE CRISTAL.
- E).- REALIZAR LIMPIEZA E HIDROLAVADO GENERAL DEL MECANISMO INTERNO Y REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO, VERIFICANDO VISUALMENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LAS PRUEBAS, DE LO CONTRARIO EL MEDIDOR SE SEPARA PARA REFACCIONES O COMO CHATARRA.
- F).- REALIZAR LIMPIEZA INTERNA CON DETERGENTE BIODEGRADABLE EN EL INTERIOR.
- G).- APLICAR AIRE COMPRIMIDO EN EL INTERIOR DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR.
- H).- REALIZAR EL ACOPLAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN CON EL ARILLO DE SUJECIÓN Y CAPELO DE CRISTAL.
- I).- UNA VEZ APLICADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA O DE MANTENIMIENTO, SE PROCEDERÁ A COLOCAR TODAS LAS MANECILLAS EN POSICIÓN A CERO.

3. CALIBRACIÓN

- A).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PATRONES DE ENERGÍA DE EXACTITUD 0,125 % O MEJOR, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA Y DEBERÁ EVIDENCIARLO CON EL INFORME DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE CON VIGENCIA MAYOR AL PERIODO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- B).- PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE PRUEBA Y PATRONES CON TRAZABILIDAD AL CENAM PARA EQUIPOS DE FORMAS DE MEDICIÓN 16S PRINCIPALMENTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ACREDITAR FÍSICAMENTE Y CON LA FACTURA LA EXISTENCIA DEL EQUIPO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.
- C).- EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CARGA ALTA, CARGA INDUCTIVA Y CARGA BAJA POR MEDIDOR, PROPORCIONANDO A CFE UN REGISTRO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES ENTREGADOS, EN MEDIO MAGNÉTICO Y ATREVES DEL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.
- D).- LOS ERRORES MÁXIMOS TOLERADOS EMT PARA CONSIDERAR UN MEDIDOR DENTRO DE CALIBRACIÓN SON:
F12H: C.A. +/- 2,0 %, C.B. +/- 2,0 %, C.I. +/- 2,0 %
- E).- TODOS AQUELLOS MEDIDORES QUE NO CUMPLAN CON EL ERROR MÁXIMO TOLERADO SERÁN REVISADOS EN CADA UNA DE SUS PARTES QUE LO INTEGRAN; EL REGISTRO, LA BOBINA DE POTENCIAL, BASE DE BAQUELITA, EL DISCO, AJUSTES DE CARGA ALTA Y CARGA BAJA, TERMINALES, CARATULA, ETC. EN CASO NECESARIO SE REEMPLAZARÁ LA PIEZA DAÑADA.
- F).- UNA VEZ REEMPLAZADA LA PIEZA SE PROCEDERÁ A MOVER LOS AJUSTES DE CARGA ALTA- CARGA BAJA Y REALIZAR NUEVAMENTE LA CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR HASTA OBTENER RESULTADOS ACEPTABLES O DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- G).- LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DE ERROR MÁXIMO TOLERADO PASARÁN AL SELLADO DEL MECANISMO Y PULIDO DE ARILLO DE SUJECIÓN PARA EL ENSAMBLE DEL CAPELO.
- H).- EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SELLO A CADA MEDIDOR Y REGISTRARÁ EN UN FORMATO DE CONTROL LOS NÚMEROS DE CADA SELLO COLOCADO EN LOS MEDIDORES Y EN SIMED.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

		<p>(SELLO DE MECANISMO PROPORCIONADO POR CFE).</p> <p>I).- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR UN MUESTREO SELECTIVO BAJO EL MÉTODO ESTADÍSTICO DE ATRIBUTOS Y VARIABLES EXISTENTES, PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CFE VERIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN CASO DE QUE EL MUESTREO NO ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS EL LOTE SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJOS NO ACEPTADOS Y NO SERÁN PROCEDENTES DE PAGO REALIZANDO NUEVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN.</p> <p>J).- EL JEFE DE ISC DE CADA ZONA VALIDARÁ LA MUESTRA ESTADÍSTICA PARA ACEPTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>4. PRUEBA NOCTURNA.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON TABLERO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 MEDIDORES PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE PRUEBA NOCTURNA.</p> <p>B).- EN ESTA PRUEBA SE PASARAN TODOS AQUELLOS MEDIDORES CON CÓDIGO FD21 CALIBRADOS Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL ERROR MÁXIMO TOLERADO, LA PRUEBA CONSISTE EN TENER LA CERTEZA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRANDO Y REGISTRANDO CORRECTAMENTE ESTO EN COMPARACIÓN CON UN MEDIDOR PATRÓN Y UNA CARGA CONSTANTE.</p> <p>C).- EL MEDIDOR PATRÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL JEFE DE MEDICIÓN DE ZONA CORRESPONDIENTE.</p> <p>D).- ESTA PRUEBA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 5 H O EQUIVALENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MEDIDORES SUJETOS A LA PRUEBA INTEGREN 1 KWH REGISTRÁNDOSE EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES SIMED.</p> <p>E).- UNA VEZ REALIZADA LA PRUEBA NOCTURNA SI EL RESULTADO INDICA QUE EL MEDIDOR SE ENCUENTRA INTEGRADO O REGISTRANDO CORRECTAMENTE PASARÁ AL REGISTRO Y ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.</p> <p>F).- SE PODRÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DE PIEZAS EN EL LOTE DE MEDIDORES ENTREGADO POR EL ALMACÉN DE ZONA, COMO MEDIDORES ENTREGADOS ADICIONALES A UTILIZAR PARA REFACCIONES.</p> <p>5. EMPAQUE Y ENTREGA AL ALMACÉN.</p> <p>A).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN EN BUEN ESTADO, MISMAS QUE SERÁN ETIQUETADAS CON NÚMERO DE MEDIDOR, CÓDIGO DE MEDIDOR Y LOTE.</p> <p>B).- EL ALMACÉN DE ZONA VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE CUMPLIERON CON TODAS LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>C).- PARA LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON LAS PRUEBAS EN COSTALES DE NYLON ASEGURADOS CON RAFIA NUMERADA Y CON SU RESPECTIVA RELACIÓN PARA PROCEDER A SU DICTAMEN COMO CHATARRA.</p> <p>D).- EL ALMACÉN VERIFICA QUE LOS MEDIDORES QUE NO CUMPLIERON CON LAS PRUEBAS Y QUE SERÁN RECIBIDOS CORRESPONDAN CON LA RELACIÓN ENTREGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACUSANDO RECIBO DE ELLO.</p> <p>E).- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARA LA CHATARRA QUE SE ACUMULE COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESTE MISMO PERIODO.</p>	
--	--	---	--

		<p>6. LIBERACIÓN DE MEDIDORES SIMED O MDS.</p> <p>A).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES A REPARAR EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p> <p>B).- EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE MEDIDORES INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>C).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, FALLA, SELLO, EFICIENCIA ENCONTRADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA.</p> <p>D).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-VERIFICACIÓN INGRESARÁ LOS DATOS DE: EFICIENCIA DEJADA CARGA ALTA, CARGA BAJA Y CARGA INDUCTIVA, PATRÓN UTILIZADO Y MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>E).-EN EL MÓDULO DE LABORATORIO-PRUEBA NOCTURNA INGRESARÁ LOS DATOS DE: NÚMERO DE MEDIDOR, ESTADO Y LECTURA DE CONSUMO.</p> <p>F).- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS DE LOS MEDIDORES NO REHABILITADOS O CHATARRA EN EL SISTEMA CONTROL DE MEDIDORES Y ADMINISTRADOR DE SELLOS SIMED-SAS O MDS.</p>		
--	--	--	--	--

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al 31 de Diciembre del 2015, lo que suceda primero.

PRECISIONES:

- 1.- LA ASIGNACIÓN DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ CON BASE EN LA PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES PARCIALES.
- 2.- LA MERCANCÍA DEBE ATENDER LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A EMPAQUE, EMBALAJE, EMBARQUE, TRANSPORTE, DESCARGA, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-001-CFE-2000.
- 3.- LAS CAJAS O CONTENEDORES CON EL MATERIAL DEBERÁN MARCARSE EN CUATRO DE SUS LADOS CON LAS SIGLAS CFE, NÚMERO DE CONTRATO, DESTINO FINAL Y NUMERACIÓN PROGRESIVA Y TOTALIZADA DE CADA UNA DE ELLAS.
- 4.- SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES Y/O ANTICIPADAS, ASÍ COMO SU RESPECTIVO PAGO.
- 5.- **DIRECCIÓN DE LOS ALMACENES:**
CHILPANCINGO.- ENCARGADO: ING. RAFAEL RAÚL MEJÍA MOLINA
 AV CIRCUNVALACIÓN SIN NUMERO COLONA BURÓCRATAS, CHILPANCINGO GRO, C.P. 39090
 TEL. 01 747 47 19030

IGUALA.- ENCARGADO: RODOLFO CASTREJON SALGADO
 CARRETERA IGUALA- TAXCO K.M 1.5, COL LAS PALOMAS IGUALA, GRO, 7333325870, EXT. 111261

MORELOS.- ENCARGADA: LIC.GADSIDY DELGADO YOSHINO
 BOULEVARD CUAUHNÁHUAC KM 2.5, COL. REVOLUCIÓN, CUERNAVACA MORELOS
 CP 62390. TELS. 3294108,3294106

CUAUTLA.- ENCARGADA LIC. YOLANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 RETIRADA DE CALLEJAS No. 29, COL. EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS,
 C.P. 62744, TEL. 01 735 488 65 EXT 11379

ATLACOMULCO.- ENCARGADO: GERARDO GUADALUPE BECERRIL
 CIRCUITO VIAL JORGE JIMÉNEZ CANTÚ S/N, COL. SAN MARTÍN, ATLACOMULCO, EDO DE MÉXICO, C.P. 50450, TEL. 01 712 122 03 98, EXT. 11484 Y 11466

				<p>COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013</p>
--	--	--	--	--



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ALTAMIRANO.- ENCARGADA: PERLA ARACELI ZAVALA HERNÁNDEZ
CARRETERA ALTAMIRANO-COYUCA KM 0.5, C.P. 40660 COL. CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO.
TEL. 01 767 6729125, EXT. 11525

VALLE DE BRAVO.- ENCARGADA: JACKELINE BAUTISTA REBOLLAR
CARR. VALLE DE BRAVO-TOLUCA K.M. 19.41, PARCELA, 78 Z-1 P2/2, COL. EJIDO SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, DONATO GUERRA, MEXICO, C.P. 51030, TEL. 01-726-266-52-94

CUERNAVACA.- ENCARGADO: ANGÉLICA GARCÍA FUENTES
NUEVA BÉLGICA SIN NÚMERO, COL RECURSOS HIDRÁULICOS, CUERNAVACA MORELOS
C.P. 62245, TEL. 01-777 329-40-68

ACAPULCO.- ENCARGADA: ING. YURIDIA APARICIO REDUCINDO
CARRETERA NACIONAL PUERTO MÁRQUEZ-CAYACO KM. 241, COL. PIEDRA ROJA, C.P. 39810
ACAPULCO, GRO., TEL: (744) 469 40 33, EXT: 11833

ZIHUATANEJO.- ENCARGADO: ROSANGELA MARTINEZ OTERO
AV. PASEO DE LOS VIVIROS SIN NÚMERO, IXTAPA ZIHUATANEJO
ADELANTE DE LAS OFICINAS DE FONATUR, C.P. 40880, TEL. 01755531640

OMETEPEC.- ENCARGADO: JUAN ARTURO IBARRA AÑORVE
AV. JUAN N. ALVAREZ S/N, COL. CAMPO AEREO, FRENTE A LA GASOLINERA, C.P. 41706
TEL. 7414120080, EXT. 18850, 18823,

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

Criterios de Evaluación a Licitantes Determinado por Puntos o Porcentajes

De acuerdo a los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de contratación, se establece la siguiente matriz de evaluación para la presente convocatoria la cual consta de 60 puntos como máximo y 45 puntos como mínimo para ser considerada como solvente:

No	RUBRO A EVALUAR	PUNTOS MAXIMOS TOTALES	SUBRUBROS	PUNTOS MAXIMOS POR SUBRUBRO	CONSIDERACIONES	
1	Capacidad del Licitante	28	Recursos Humanos	5	Presentar plantilla de trabajadores en organigrama y demostrar la experiencia de los técnicos.	
					5	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos cuentan con 3 años de antigüedad en la empresa.
					3	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos cuentan con al menos 1 año de antigüedad en la empresa.
				7	Competencia	
			7		Presentar copias simples de certificados y/o Carta donde manifieste que todos los técnicos de la empresa cuentan con certificado o constancia de conocimientos relativos a la calibración y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.	
			2		Presentar copias simples de Certificados y/o Carta donde manifieste que al menos el 50% de los técnicos de la empresa cuentan con certificado o constancia de conocimientos relativos a la calibración y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.	
Recursos Económicos	3	Presentación de la Declaración de Ingresos.				
		3	Presentación de 3 años anteriores (copias simples de las Declaraciones o el acuse del SAT)			

					1	Presentación de 1 año (copias simples de las Declaraciones o el acuse del SAT)
						Suficiencia de instalaciones y equipo para los trabajos.
			Equipamiento	5	5	Presentar Declaración de decir verdad en la cual indique que cuenta con instalaciones adecuadas para el desempeño de las funciones, vehículos necesarios dedicados a la prestación óptima del servicio requerido y presentar informe de calibración con vigencia en el presente año o superior por laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación del total de equipo de calibración a utilizar, así como declaración de decir verdad de la herramienta necesaria para la ejecución de los trabajos.
			Discapacitados	4		Declaración de cumplir el porcentaje mínimo de personal discapacitado (5%) Art. 14 LAASSP
					4	Presentar Declaración
			MiPymes	4		De acuerdo a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Manifestar mediante Declaración el rubro a cual pertenece.
					4	Presenta Declaración de MiPyME
2	Experiencia y Especialidad	16	Experiencia	8		Currículo General de la Empresa
					3	Presenta Currículo donde demuestre fehacientemente, que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar las actividades requeridas en estas bases.
						Años de Experiencia
					3	Presentar Manifestación en la cual acredita su experiencia, diferenciado sus actividades por tipos de servicios y años

						ejercidos.
						Contratos Relacionados
					2	Presentar copias simples de 3 o más contratos de los últimos 3 años para la prestación del servicio a contratar.
					1	Presentar copias simples de 1 a 2 contratos de los últimos 3 años similares o relativos a la prestación del servicio a contratar.
			Especialidad	8	8	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos que van a realizar los trabajos son personal que cuentan con la capacitación de los fabricantes o proveedores de equipo de calibración y prueba.
					3	Presentar Carta donde manifieste que al menos el 50% de los técnicos que van a realizar los trabajos son personal que cuentan con la capacitación de los fabricantes o proveedores de equipo de calibración y prueba.
3	Propuesta de Trabajo	8	Metodología	2		Presentar carta de aceptación de todos y cada uno de los puntos establecidos en este anexo técnico.
			Plan de Trabajo	2		Presentar Carta donde declara ajustarse a los calendarios establecidos por CFE y cuando esta lo requiera.
			Organización	4		Presentar carta donde manifieste información relativa a su organización como: Organigrama, Niveles Jerárquicos de la empresa, número de trabajadores, cuántos son operativos y cuantos administrativos, etc.
4	Cumplimiento de Contratos	8	No de Contratos de Mantenimiento de Medidores de Energía Eléctrica	8		No de Contratos relativos al Mantenimiento de Medidores de Energía Eléctrica incluyendo calibración.
					8	Presentar copia simple de 2 o más contratos con la cantidad de servicios con vigencia de los últimos 4 años.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

					3	Presentar copia simple de 1 contrato con la cantidad de servicios con vigencia de los últimos 4 años.
TOTAL DE PUNTOS 60						

ANEXO 2

(NO APLICA)

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. __(3)___ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (5)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(6)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar la denominación del área que convoca.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
7	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA COMISIÓN** REPRESENTADA POR (nombre del servidor público), EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA COMISIÓN declara que:

- I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la prestación del servicio público de energía eléctrica, y acredita su carácter en los términos de los artículos 8° y 9°, fracción I de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- I.2.** Requiere: (descripción de la contratación de la prestación de servicios solicitados).
- I.3.** El Sr. (servidor público), en su carácter de (cargo designado), cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de **LA COMISIÓN** mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del notario).
- I.4.** Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA COMISIÓN**, con fundamento en los artículos 26, fracción (I, II ó III, según corresponda) y 28, fracción (I si es nacional, II si es internacional bajo cobertura de tratados o III internacional abierta), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____ para licitar la prestación de los servicios materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

I.5. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

NOTA: En caso de que se opte por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, se deberá indicar el fundamento legal en que se respalde el procedimiento de contratación, llevado a cabo mediante invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, y sustituir las declaraciones I.4 y I.5 que anteceden, por alguna de las siguientes, según corresponda:

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y (41, fracción No. ó 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicó el presente Contrato, en términos del fallo emitido por (área abastecedora) con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año).

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y (41, fracción No. ó 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

NOTA: En el caso de Contratos derivado de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII a XIX, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.5 que antecede, con la siguiente:

I.5. Con fundamento en el artículo 22, fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año), el Comité (Central o Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) en la sesión (ordinaria o extraordinaria) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

NOTA: En el caso de Contratos derivados de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones II, IV, V, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.5. que antecede, con la siguiente:

I.5. Con fundamento en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (nombre del servidor público) en su carácter de (cargo designado) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. _____, de fecha _____, emitido por _____ y,

con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No. ____ del Área (área solicitante).

NOTA: La siguiente declaración se deberá incluir tratándose de la contratación de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones.

I.7. La erogación para la contratación de los servicios objeto de este Contrato, fue autorizada por el Director General, mediante acuerdo de fecha (día, mes y año). Asimismo, se verificó mediante las constancias correspondientes que no existen trabajos similares al interior de **LA COMISIÓN** y el área requirente dictaminó que no cuenta con personal capacitado o disponible para la ejecución de los servicios.

NOTA: El numeral siguiente es aplicable en los casos de contratos plurianuales.

I.8. En términos de lo dispuesto en los artículos 25, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, fracción I, de su Reglamento; así como en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales, se manifiesta que la referida contratación quedó relacionada en el Programa de Contratos Plurianuales aprobada por la Junta de Gobierno y autorizado por el Director General de **LA COMISIÓN**, con fecha (día, mes y año).

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con proveedores extranjeros, deberá sustituirse la cláusula anterior por la siguiente:

II.1. (Nombre de la persona moral) es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de (país de origen), como acredita con copia de la siguiente documentación debidamente apostillada o legalizada: (indicar la documentación que presenta el proveedor).

NOTA: La documentación con la que acredite su legal constitución deberá presentarse, en su caso, traducida al español por perito oficial.

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del Notario).

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física extranjera y actúe por su propio derecho, las declaraciones II.1 y II.2 deberán sustituirse por las siguientes:

II.1. Es (señalar nacionalidad), según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el (día, mes, año)

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para prestar los servicios objeto del presente Contrato.

NOTA: Para proveedores nacionales.

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración

II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Si el Contrato es superior a 300 mil pesos moneda nacional, deberá incluirse la siguiente declaración.

NOTA: Para proveedores extranjeros:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de acuerdo con la regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal para 2009.

NOTA: Para proveedores nacionales:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio _____, de fecha _____.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las

autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.

II.6. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

NOTA: En caso de que se trate de un proveedor extranjero, se deberá incluir la siguiente declaración:

II.7. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, mismas que se encuentran mencionadas en la convocatoria a la licitación de la cual deriva el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA COMISIÓN** los servicios que se describen en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física, deberá incluirse el párrafo siguiente:

El proveedor se obliga a prestar por si mismo el servicio, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

NOTA: Los servicios podrán ser de: mantenimiento, limpieza, vigilancia, jardinería, reparación de bienes, instalación de bienes, transporte público federal de carga, consultoría, asesoría,

estudios e investigaciones, capacitación, profesionales y otros servicios de cualquier naturaleza, sin incluir los de comunicación social.

SEGUNDA.- PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a los _____ días naturales que serán computados a partir del día siguiente natural a de la firma del Contrato por **EL PROVEEDOR**, conforme al programa que se indica en el anexo 1 del presente Contrato.

TERCERA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR prestará los servicios en los domicilios que se indican en el anexo 1 del presente Contrato.

CUARTA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente, de acuerdo lo indicado en el Procedimiento para la atención de solicitudes de modificaciones contractuales contenido en el Manual Institucional de Compras.

QUINTA.- IMPORTE.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), sin IVA.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** están conformes en que el precio del la prestación del servicio es (fijos o variables).

NOTA: En el supuesto de que los precios sean variables se deberá agregar:

El precio será variable, por lo que se procederá al ajuste de precios conforme a lo siguiente:

- Descripción de la fórmula genérica o indicador económico por cada partida o posición.
- Estructura de la fórmula genérica, de acuerdo al anexo 2 de este Contrato.
- Mecanismo para el cálculo del factor de ajuste.

EL PROVEEDOR deberá presentar sus solicitudes de ajuste de precios, de acuerdo al *Formato de Solicitud de Ajuste de Precios* del anexo 3 de este Contrato y de conformidad al *Procedimiento para el Trámite de Ajuste de Precios* vigente.

EL PROVEEDOR solicitará por escrito a **LA COMISIÓN** el monto del ajuste y éste, una vez autorizado de acuerdo con el procedimiento antes mencionado contenido en el *Manual Institucional de Compras*, se le pagará en el mismo plazo pactado en este Contrato, para el pago de la factura base.

En el supuesto que la variación en el precio unitario de los servicios implique un decremento, **EL PROVEEDOR** abonará a **LA COMISIÓN** la cantidad que resulte del ajuste de precios dentro del término de 5 (cinco) días naturales posterior a su notificación y en caso de que no realice la devolución correspondiente en el plazo señalado, causará intereses a una tasa igual a la que la Ley de Ingresos de la Federación en vigor establezca para el caso de prórroga de pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el citado plazo hasta la fecha en que **EL PROVEEDOR** los pague a **LA COMISIÓN**.

Los precios serán revisados a partir de que se presten los servicios y se cuente con la información de los índices, a fin de conocer si hay variación de los mismos y se aplicará la fórmula de ajuste de precios establecida en este Contrato. Para el cálculo del ajuste de precios se considerará el período comprendido entre la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la fecha pactada de prestación del servicio o la evidencia de la prestación del servicio, lo que ocurra primero, sobre los servicios no prestados o los prestados aún no pagados.

Una vez que las partes determinen el monto del ajuste de precios, **EL PROVEEDOR** presentará la factura correspondiente, la cual será liquidada en el plazo establecido en la CLAÚSULA NOVENA.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que el plazo de ejecución del Contrato abarque más de un ejercicio presupuestal.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR convienen que la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$(número, letra y tipo de moneda); asimismo, acepta que la autorización de la erogación relativa a los servicios objeto del presente Contrato emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde exclusivamente al presente ejercicio presupuestal.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR aceptan que los servicios en los subsecuentes ejercicios, quedarán sujetos, para los fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años próximos y a la autorización que, en su caso, emita la misma dependencia.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA COMISIÓN** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA.- RECURSOS FINANCIEROS.

Los servicios descritos en la CLÁUSULA PRIMERA serán liquidados con recursos de (CFE o financiamiento de).

NOVENA.- ANTICIPO.

LA COMISIÓN otorgará a **EL PROVEEDOR** un anticipo del (por ciento) % del monto total del Contrato, que importa la cantidad de \$ (número, letra y tipo de moneda) más IVA.

EL PROVEEDOR deberá entregar para su revisión y, en su caso aceptación, la garantía correspondiente, dentro de los (numero y letra) días naturales siguientes de la formalización del Contrato. La revisión y, en su caso, aceptación de la garantía deberá realizarse en un plazo máximo de (numero y letra) días naturales.

Una vez aceptada la garantía del anticipo y presentada la factura correspondiente, el anticipo será entregado a los (numero y letra) días naturales posteriores a la aceptación de la factura.

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya amortizado el importe total del mismo, previa manifestación escrita de **LA COMISIÓN**. En caso de que **EL PROVEEDOR** no haya amortizado el anticipo en la fecha de la última factura, podrá hacerse efectiva la fianza.

La póliza de fianza que garantice la correcta inversión y amortización del anticipo, se otorgará en los términos del documento que como anexo 4 se adjunta al presente Contrato.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, **EL PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

En el plazo programado para la prestación de los servicios está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda **LA COMISIÓN** de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar la fecha de prestación de los servicios.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

Nota: En caso de pagos parciales, el anticipo será amortizado en forma proporcional en cada uno de ellos.

NOTA: En caso de que no se prevea otorgar anticipo se deberá eliminar la cláusula de anticipo y adecuar el orden consecutivo de las cláusulas.

DÉCIMA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLAUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por **LA COMISIÓN**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

NOTA: Para el caso de contrataciones que contemplen financiamiento, el pago se sujetará a la entrega de los documentos que se exijan en los términos de pago y financiamiento que emita la Gerencia de Créditos de la Dirección de Finanzas.

Por su parte, **LA COMISIÓN** cubrirá el precio convenido a los (número y letra) días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de **LA COMISIÓN**.

El pago será en (moneda nacional, al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago) (moneda extranjera).

EL PROVEEDOR deberá presentar de (indicar días) en un horario de (indicar horario), las facturas para su revisión y trámite de pago en (señalar lugar de pago).

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA COMISIÓN** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA COMISIÓN**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Asimismo, las partes están de acuerdo en que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones conforme a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA Y DECIMA NOVENA.

EL PROVEEDOR acepta que **LA COMISIÓN** podrá descontar, a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA COMISIÓN cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de **(cantidad)** días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA COMISIÓN**, la garantía de cumplimiento.

EL PROVEEDOR podrá solicitar a **LA COMISIÓN** la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando **EL PROVEEDOR** acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de **EL PROVEEDOR**, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de **LA COMISIÓN** y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, **LA COMISIÓN**, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA PRIMERA.-DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que EL PROVEEDOR establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **ELPROVEEDOR** autoriza a **LA COMISIÓN** a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones, en su caso, conforme a lo estipulado en las CLÁUSULAS VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.

LA COMISIÓN pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en: (señalar el domicilio donde se efectuará el pago).*(sólo aplica si no se realiza mediante transferencia electrónica)*

NOTA:En caso de haber establecido el pago por transferencia electrónica se deberá eliminar esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO

NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA COMISIÓN** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

- I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA COMISIÓN** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA COMISIÓN** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA COMISIÓN**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA COMISIÓN** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA COMISIÓN** estime necesario.

LA COMISIÓN tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA COMISIÓN también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA COMISIÓN** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL PROVEEDOR se obliga mediante (ejem: fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, carta de crédito) a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía a (área que administrará el contrato), ubicada en (domicilio), en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA COMISIÓN** entregó a **EL PROVEEDOR** en la convocatoria a la licitación o invitación a cuando menos tres personas (ajustar texto de acuerdo al tipo de adjudicación y garantía convenida).

La garantía corresponderá a un (por ciento) % del valor total del Contrato sin incluir el IVA.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, **LA COMISIÓN** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLAÚSULA DÉCIMA NOVENA y lo podrá declarar rescindido.

Cuando las partes celebren un convenio modificatorio al Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la comprobación de los servicios se realizará conforme a los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados que se establezcan en el anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este Contrato.

EL PROVEEDOR garantiza a **LA COMISIÓN** que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad y en la eventualidad de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad, se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias en un plazo de (cantidad) días hábiles, contados a partir del momento en que le sean reportados

por LA COMISIÓN dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la CLÁUSULA PRIMERA.

NOTA: Considerar el uso de otros instrumentos de garantía de acuerdo al Manual Institucional para la Administración de Contratos.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

Este Contrato se exceptúa de la garantía de cumplimiento, con fundamento en el artículo 48, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no obstante, **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por la calidad de los servicios, durante un periodo de (numero y letra) meses a partir de la conclusión de la prestación del servicio.

DÉCIMA SEXTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. **LA COMISIÓN** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA COMISIÓN en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA COMISIÓN: (indicar domicilio).

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o

cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, **LA COMISIÓN** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA COMISIÓN** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **LA COMISIÓN** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de que los servicios se prestaren fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de este Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, con excepción de servicios para proyecto específico en donde se podrá calcular sobre el importe total del Contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

NOTA: Se deberá establecer el importe de la pena máxima, la cual deberá ser equivalente al 10% ó 20% del valor de los servicios prestados con atraso de acuerdo a las características de los mismos.

NOTA: Cuando el cumplimiento se garantice a través de carta de crédito se deberá agregar el párrafo siguiente.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no liquide a **LA COMISIÓN** el importe que resultare por concepto de pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera el pago, se procederá a efectuar la reclamación respectiva ante el banco emisor de la carta de crédito.

NOTA: En caso de que se trate de un Contrato en donde se exente de garantía de cumplimiento, la cláusula anterior se deberá sustituir por la siguiente:

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando **EL PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA COMISIÓN** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el (indicar porcentaje) % (con letra) del importe del Contrato; límite a partir del cual **LA COMISIÓN** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en:

-
-
-

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA COMISIÓN** descunte la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA COMISIÓN** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA COMISIÓN**, en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

VIGÉSIMA QUINTA.-DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA COMISIÓN**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA COMISIÓN**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA COMISIÓN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA SEXTA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LA COMISIÓN** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA COMISIÓN** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA COMISIÓN**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la (ciudad), por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en (cantidad) tantos, por las partes en la ciudad de (lugar) el día__ de _____ de 200_.

LA COMISIÓN

EL PROVEEDOR

(firma)

(firma)

(nombre)

(nombre)

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. _____, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y (nombre del proveedor).

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Anexar Acta constitutiva, Porder del representante Legal y R.F.C.

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 25.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 6

(NO APLICA)

**REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente, para los bienes que se licitan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su proposición técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en esta licitación.

Si el licitante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los bienes deben corresponder con la empresa y marca ofertada

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de Evaluación de Empresa

El licitante deberá presentar un informe emitido por:

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar a CFE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.

- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en el Anexo 1 de esta convocatoria, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación Documental de las Empresas

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El licitante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el licitante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del licitante.

1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

La CFE a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el licitante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de esta licitación.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de licitantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la CFE para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El licitante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para la descalificación del licitante.

- 1.3** Evaluación de la empresa por constancia de calificación de proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la Constancia de Calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales CFE (LAPEM)

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1 de cada requisición, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de CFE establecidas en el Anexo 1 de estas bases.

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los licitantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se licitan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.

- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el licitante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE y/o la norma técnica:

- a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento.
- b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, o por laboratorio reconocido por el LAPEM (Lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE y/o las normas técnicas indicadas en la descripción de los bienes del Anexo 1 de estas bases.

- 2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el licitante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.
 - b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
 - c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE o las normas técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases.
 - d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del producto indicadas en la especificación de CFE o las normas técnicas especificadas.
 - e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
 - f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

- a) **Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un producto, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista especificación normalizada.
- b) **Constancia de calificación de proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.
- c) **Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.
- d) **Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.
- e) **Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- f) **Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.
- g) **Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- h) **Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- i) **Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- j) **Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en

esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

- k) **Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el inciso 4 de este Anexo

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el licitante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes	
3.1	Breve descripción de los bienes que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en la licitación. Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando la licitación incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en la licitación.
4.2	En caso de licitación de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato.	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<ul style="list-style-type: none"> • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz 	
5.2	<p>Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar.</p>	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1. 	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas. 	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien).</p> <p>Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
		bienes o servicios de la licitación.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	<p>Describa la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al ensamble, instalación, manufactura, o armado de los productos o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p>
8.3	Describir el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	(grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.	pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el producto durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con el equipamiento suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes ofertados, así como las pruebas requeridas dentro de la convocatoria de licitación y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios. 	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del producto o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y convocatoria de licitación, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso 	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos.</p> <p>Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del producto, y/o soporta los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto.</p> <p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, y productos de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en la licitación. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en la licitación.

**SUBANEXO 1 DEL ANEXO 6¹
(NO APLICA)**

Lugar y fecha de expedición:

.....
Licitación pública internacional:
.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Nombre (.....), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del Anexo 6 de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

¹ Incluir en la sección técnica, de preferencia en papel membretado de la empresa.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 7

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

_____**(Nombre)**_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (**Persona física o moral**)
Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8

(NO APLICA)

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS**

_____ de _____ de _____ (1)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ (2) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (4) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (5) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (6) _____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 9

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE A DESTINO FINAL	PRECIO DESTINO FINAL POR PARTIDA (SIN IVA) (5+6)	IVA DE LA FACTURACIÓN	PAIS DE ORIGEN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTALES:								

NOTA:

- Indicar los totales por cada partida.
- Los precios deben ser **fijos**

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 10

(NO APLICA)

FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 11

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS

(NO APLICA)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 12

(NO APLICA)

SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS

Cuernavaca, Morelos,

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
NOMBRE DE LA GERENCIA O ÁREA DE C.F.E.**

Con la presente solicitamos a usted, elabore el ajuste de precios por las entregas efectuadas sobre el contrato No. conforme a la siguiente descripción:

Partida(s):

Piezas entregadas:

Piezas por entregar:

Precio Unitario:

Importe de la entrega:

Importe del ajuste solicitado por esta entrega:

Ajuste No. (1o. 2o. etc.):

Para la verificación de la información se anexan los siguientes documentos:

- Copia del contrato (si es la primera solicitud de ajuste).
- Copia de la cotización (si es la primera solicitud de ajuste).
- Copia de las modificaciones al contrato (por conceptos diferentes al de ajuste de precios).
- Memoria de cálculo del ajuste solicitado.
- Copia de evidencia de entrega en destino final (avisos de prueba, en caso de que el contrato haya sido fincado bajo condiciones Ex - Fábrica).
- Copia de facturas (a precios de contrato).
- Copias de factura y cheque del anticipo (En caso que se hubiere otorgado anticipo).

Sin más por el momento, nos repetimos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR

(NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**ANEXO 13
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los.... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de.... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la Comisión Federal de Electricidad, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 14

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA
LICITACION PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos () variables ()
3. Vigencia de la proposición: ____ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
5. Plazo de pago: _____ días naturales.
6. Plazo de entrega: _____
7. Lugar y condición de entrega: _____
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no _____ porcentaje: _____
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 15

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición: _____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

ANEXO 17

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la Comisión Federal de Electricidad el...de...de....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Comisión Federal de Electricidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ANEXO 18

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA No:

Cuernavaca, Morelos, a

(No. de referencia del escrito)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 19

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA
CONVOCATORIA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 52.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones CFE aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 20

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)(nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma

ANEXO 21

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de 200_____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa denominada (razón social), acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en esta licitación pública No. _____, por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector (nombre del sector), en la categoría de empresa (nombre del tamaño).

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.

ANEXO 22

PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO

(NO APLICA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS		CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO		VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO POR CFE) EN LA MONEDA COTIZADA
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO POR CFE Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE

IMPORTE TOTAL: \$ _____

(CON LETRA)

NOTA: Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 23

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS
NORMAS INTERNACIONALES.**

**ANEXO 24
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la licitación y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Razón social de la(s) empresa(s) que presenta(n) la proposición:
.....

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
1.	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, Anexo...(5)
2.	Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, Anexo...(15)
3.	Declaración de integridad, Anexo...(16)
4.	Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, , Anexo...(17)
5.	Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, Anexo...(18)
6.	Copia de una identificación oficial vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición
7.	Carta poder o poder ante fedatario público a favor de la persona designada para participar en la licitación, Anexo...(18)
8.	Copia de la identificación oficial, (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) de la persona que sólo entregue la proposición,

9.	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos, Anexo...(19)			
10.	Declaración de aceptación de la convocatoria;
11.	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, Anexo...(20)
	PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
12.	Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil;
13.	Copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado, de acuerdo con el punto 44 o en su defecto, la información solicitada en el Anexo...(6) NO APLICA
14.	Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 42; NO APLICA
15.	Carta de presentación de la proposición, Anexo...(13)
16.	Cuestionario de información general resumida, Anexo...(14)			
17.	Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 41. NO APLICA
18.	Escrito informando la dirección del correo electrónico,
19.	Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran;
20.	Proposición técnica detallada;
	PROPUESTA ECONÓMICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
21.	Lista de precios, Anexo...(9) ;
22.	Cuestionario de información general resumida, Anexo...(14) ;
23.	Programa de entregas valorizado, Anexo...(22) ;
24.	Proposición económica detallada.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N85-2015**

ANEXO 25

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES.

(NO APLICA)